

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN FRANCISCO DE ASÍS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º. Se declara patrimonio cultural de la Nación y se le reconoce la especificidad de la cultura afro descendiente a las Fiestas Patronales de San Francisco de Asís en el municipio de Quibdó, Departamento del Chocó.

ARTICULO 2º. Autorízase al Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Cultura a contribuir al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación y financiación de las fiestas patronales de San Francisco de Asís.

ARTICULO 3º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



~~CLAUDIA BLUM DE BARBERI~~

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA




EMILIO RAMON OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES




ANGELINO LIZCANO RIVERA

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

- 2 NOV 2005

Dada en Bogotá, D.C, a los



LA MINISTRA DE CULTURA,



MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO